

**H. Ayuntamiento la Manzanilla de la Paz, Jalisco.**

**2021-2024**

**SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO ACTA NÚMERO CINCO**

**ACTA No.  
006  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/02/2022**

**SECRETARIA GENERAL:** En la sala de sesiones del H. Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de La MANZANILLA DE LA PAZ, ubicada en la calle Javier Mina No. 101, se convocó a la Sexta Sesión de Cabildo Ordinaria el día 22 de Febrero de 2022 a las 13:00 trece horas, en el H. Ayuntamiento, por el ciudadano **ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DE RÍO**, en su carácter de Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 29, 30, 31, 32 y 34, 47 fracción III, así como el 48, todos de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco. Para la cual fueron convocados, para el desahogo del siguiente orden del día: -----

El Presidente en uso de la palabra buenas tardes, bienvenidas y bienvenidos, a esta Sexta Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento. -----

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Dictamen y Reglamento de Transparencia.
5. Licencia para negoció de renta de caballos y cuatrimotos.
6. Licencia para poner en funcionamiento servicio de Moto Taxi.
7. Licencia de negocio para cafetería Gourmet.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Sesión.

----- LISTA DE ASITENCIA -----

<b>ACTA No.</b> <b>006</b> <b>SESIÓN</b> <b>ORDINARIA</b> <b>22/02/2022</b>	<i>ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO</i>	<i>Presidente</i>	<i>Presente</i>
	<i>C. ELIZABETH BECERRA TORRES</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA</i>	<i>Regidor</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA RIVERA</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA</i>	<i>Sindico</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>C. JOEL VILLA SALCEDO</i>	<i>Regidor</i>	<i>Presente</i>
	<i>MVZ. CLOTILDE VIRIDIANA AGUILAR CÁRDENAS</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>C. BLANCA ESTHELA ÁLVAREZ CHÁVEZ</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
	<i>LIC. BERENICE MONTES ARCEO</i>	<i>Regidora</i>	<i>Presente</i>
<i>LIC. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS GARCÍA</i>	<i>Regidor</i>	<i>Presente</i>	

A efecto de dar inicio a la sesión El Presidente Municipal da uso de la palabra a la Secretaria General del H. Ayuntamiento a efecto de que nombre lista de asistencia a las C. Regidoras y C. Regidores presentes, por lo que habiéndose realizado lo anterior informa que se encuentra 11 miembros del cuerpo edilicio, por lo que la Secretaria General hace del conocimiento de Presidente Municipal la existencia de quórum legal y se declara formalmente instalada la sesión de H. Ayuntamiento. -----

**SECRETARIA GENERAL:** en virtud de que se encuentra la presencia de LA MAYORIA de los integrantes de cabildo, le solicito al Presidente declare quórum legal para sesionar: ---

**PRESIDENTE MUNICIPAL:** siendo las 13:15 trece horas con quince minutos del día 22 de Febrero de 2022 dos mil veintidós, declaro la asistencia de LA MAYORÍA de los integrantes de cabildo, con forme a lo que establece el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. -----

**02.- Lectura del orden del día y en su caso aprobación.**

**----- ORDEN DEL DÍA -----**

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura del Acta Anterior.
4. Dictamen y Reglamento de Transparencia.
5. Licencia para negoció de renta de caballos y cuatrimotos.
6. Licencia para poner en funcionamiento servicio de Moto Taxi.
7. Licencia de negocio para cafetería Gourmet.
8. Asuntos Generales
9. Clausura de la Sesión.

**ACTA No.  
006  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/02/2022**

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 10; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

**03.- Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.**

Para el desahogo de este punto la Secretaria General la Lic. Ileana Marcela Orozco García, da lectura al acta de la Sesión Anterior, de no haber aclaración de la misma se procedió a firmar. -----

Se somete a aprobación el orden del día, por lo que se abre un espacio para la discusión del mismo, por lo que se da uso de la voz a los ediles. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

#### **4.- Dictamen y Reglamento de Transparencia.**

Se les hace llegar previamente a cada uno de los ediles un formato donde se incluye la propuesta de Dictamen y Reglamento de Trasporencia. -----

Secretaria General: se somete a valoración el punto

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

El Lic. Emmanuel Díaz Magaña; externa que son las regalas en las que se va esta trabajando en Transparencia algunos internas y también se elabora un consejo que se había echo la solicitud directa mente desde del Instituto de Transparencia, donde conformemos ese consejo con Ciudadanos y Autoridades del Municipio, a quienes les corresponde mediante sus funciones. Donde la función principal es que incluyamos la participación ciudadana en mejor algunos aspectos en los que es Transparencia. -----

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría. -----

#### **5.- Licencia para negoció de renta de caballos y cuatrimotos.**

Se solicita al e Ayuntamiento la licencia para establecer el negoció en renta de caballos y cuatrimotos, en la calle Javier Mina No. 315 en La Manzanilla de la Paz, Jalisco, en un horario de 8:00am - 6:00pm

Los recorridos serán guiados en ambos por una guía que marque el camino a seguir y supervise velocidad, habilidad, parámetros de seguridad, horarios y lineamientos que deberá acatar el cliente.

Donde el C. Carlos Eduardo Sánchez Gómez, presenta dos constancias de capacitación, en Primeros Auxilios Básicos.

Las rutas que llevaran los recorridos.

Secretaria General: se somete a valoración el punto

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

## **6.- Licencia para poner en funcionamiento servicio de Moto Taxi.**

El C. Miguel Ángel Maya Díaz, por medio de este conducto, me dirijo a usted de la manera más atenta, para saludarlos y al mismo tiempo distraerlo de sus importantes ocupaciones, con el fin de pedir el permiso correspondiente, para poner en funcionamiento el servicio de Moto Taxi en esta Cabecera Municipal ya que para muchas personas es difícil el trasladarse a sus diferentes actividades cotidianas, dicho servicio será a un costo accesible a cualquier persona ya que no es con propósito de lucro esperando una respuesta favorable a la presente me despido de usted sin otro particular.

Secretaria General: se somete a valoración el punto

El Presidente Municipal, externa que se la capacidad para el traslado sea controlada en un límite de personas y límite de velocidad.

El Lic. José Ángel Barjas García, externa que se le debe pedir el plan de acción si llega ocurrir una emergencia, y que solamente llegue a ser exclusivo para la cabecera Municipal.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

## **7.- Licencia de negocio para cafetería Gourmet.**

El Lic. Alejandro Díaz Baeza, solicita la Licencia teniendo la posibilidad la venta de café gourmet como Barista y experiencia en ello, en el domicilio de Javier Mina #103 de esta misma localidad; y siendo requisito para el funcionamiento de su negocio contar con la Licencia, por tal motivo recorro a su autoridad por mayoría de este pleno, solicito la autorización de la Licencia de Funcionamiento.

Por otro lado, cabe destacar que se tendrá las medidas necesarias de no exceder un cupo excesivo a la capacidad por lo que solicitó el permiso también de la colocación de mesas con sombrilla al exterior de mi negocio sin obstruir de manera excesiva el flujo peatonal. Contare también con los señalamientos necesarios y obligatorios para en caso de emergencias y las medidas sanitarias como la establece la Ley Federal de Salud Pública,

Con esto cabe mencionar que iniciaríamos dándole vida a este pasillo que se pretende sea más atractivo para el turismo local y extranjero.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

#### **8.- Asuntos generales**

##### **Reinstalación de SIPINNA**

**Primero:** La reinstalación del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescente de La Manzanilla de la Paz, Jalisco (SIPINNA), mismo que se implementó en nuestro municipio a partir del 24 de Octubre de 2019 y conforme al artículo 99 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco; será conformado por las siguientes dependencias:

- Ing. Luis Miguel Sánchez del Río Presidente Municipal de La manzanilla de la Paz, Jalisco;
- C. María Guadalupe Ríos López Vicepresidenta, Sistema DIF del Municipio de, La Manzanilla de la Paz, Jalisco;
- ALAIC. Viviana Castillo Cervantes, Secretaria Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Lic. Emmanuel Díaz Magaña, Síndico Municipal;
- LCP. Diego Armando Espinoza Bernal, Hacienda Municipal;
- Regidor Lic. José Ángel Barajas García designado del H. Ayuntamiento en tratar los asuntos de las niñas y los niños del Municipio;
- C. Mayra Alejandra Días Rosas Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco;
- Lic. Yohali Fabiola Figueroa, Instancia de la Mujer de La Manzanilla de la Paz, Jalisco;
- C. Joel Mora Pantoja, Director General de Seguridad Pública Municipal;
- Lic. Isabel Alejandra Díaz Orozco, Directora de Desarrollo y Participación Social Municipal;
- Dr. Julio Armando Reyes Villalobos Centro de Salud Municipal;
- Lic. Viviana Castillo Cervantes Educación Municipal;
- Lic. Emmanuel Díaz Magaña, Defensoría Municipal o Área Jurídica;
- Lic. Isabel Alejandra Díaz Orozco, Director Promoción Económica;
- C. José Rene Martínez Gonzales Director de Cultura;

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

- Agente de la Procuraduría de la Protección de Niñas, Niños y Adolescentes;
- Lic. Alejandro Díaz Baeza Regidor Derechos Humanos;
- Lic. Viviana Castillo Cervantes, Secretaria Técnica del Gabinete de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de La Manzanilla de la Paz, Jalisco.

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

**Segundo:** Se pide la aprobación a Las Regidoras y Regidores para la designación de la (Lic. Viviana Castillo Cervantes, como Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección integral de Niñas, Niños y Adolescentes del municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco por parte de la Presidencia Municipal, en la Primer Sesión de Reinstalación de SIPINNA 22 de Febrero de 2022; de conformidad al artículo 101 fracción III de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Jalisco.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría

#### **Designación de Secretario Técnico de COMUR**

Se pide la autorización a las regidoras y regidores para la designación del Secretario Técnico de COMUR al C. José Saúl Montiel Pulido.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

El Lic. Emmanuel Díaz Magaña hace uso de la voz para externar que la Regularización de Predios será de gran utilidad para la Ciudadanía, nos da la Ley la facultad de otorgar títulos de Propiedad. Donde se tendrá intervención por parte del Gobierno de Estado, que van a revisar que los planos que se estén emitiendo cumplan con las características técnicas apropiadas.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

## Instalación de la COMUR

### **ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN**

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

En el municipio de La Manzanilla de la Paz, Jalisco, siendo las 09:00 nueve horas de 15 de Febrero de 2022 dos mil vendidos, en el lugar que ocupan las instalaciones del H. Ayuntamiento Constitucional, se procedió a la celebración de reunión a que convocó el Presidente Municipal sujetándola al Orden del Día que se dio a conocer en la convocatoria, teniendo como asuntos a tratar el de la Instalación de la Comisión Municipal de Regularización y la Designación del Secretario Técnico de la misma, en los términos de los Artículos 2 tracción V, 5 fracción 1, 6 fracciones I y II, fracción 1, 9 y 10, todos ellos de la "Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco", promulgada por el H. Congreso del Estado de Jalisco a través del Decreto N° 24,985/LX/14, el día 11 de septiembre de 2014 y publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 9 de Octubre del mismo año

**Artículo 2.** *Para los efectos de esta Ley, se entiende por:*

**VI. Comisión Municipal de Regularización e Comisión:** *La Comisión que constituya cada uno de los municipios de la entidad a efecto de aplicar las disposiciones de la presente Ley;*

**Artículo 5.** *Los Ayuntamientos a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley, deberán;*

- I. *integrar la comisión*

**Artículo 6.** *Las Presidentes Municipales en observancia y aplicación de la presente Ley, deberán:*

- I. *instalar la comisión*
- II. *convocar y presidir las reuniones de la comisión municipal de regularización;*

**Artículo 8.** *la procuraduría, para efecto de promover, aplicar y evaluar las acciones de regularización de predios o fraccionamientos deberá;*

- I. *integrar las comisiones municipales de regularización.*

**Artículo 9.** *Cada Comisión Municipal de Regularización se integrará con:*

- I. *El Presidente Municipal a quien corresponderá presidir sesiones;*
- II. *Un Regidor por cada uno de los partidos políticos integrantes en el Ayuntamiento*
- III. *Síndico Municipal*



- IV. *Secretaria General*
- V. *Encargado de la dependencia municipal del Catastro*
- VI. *Procurador de Desarrollo Urbano; y*
- VII. *En su caso, las organizaciones e instituciones de las administraciones públicas federal, estatal y municipal, relacionadas con la materia, que previamente acuerde integrar la comisión, quienes participarán con voz, pero sin voto*

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

*Mediante acuerdo de la Comisión podrán ser invitadas a las sesiones, con voz, pero sin voto, las asociaciones vecinales para que participen en los temas relacionados con su fraccionamiento.*

*Los integrantes de la Comisión podrán designar, mediante acuerdo escrito de delegación de funciones, a la persona que las represente, con calidad de comisionado suplente, los cuales tendrán las mismas facultades y atribuciones que los titulares*

*El cargo de comisionado titular, así como el de suplente; serán honoríficos*

**Artículo 10.** *La Comisión para los efectos de realizar sus funciones administrativas, contará con un Secretario Técnico, designado por el Presidente Municipal de entre los servidores públicos que integran la administración pública municipal a quien corresponderá:*

- I. *Presidir las sesiones en caso de ausencia del Presidente Municipal*
- II. *Elaborar las actas de las reuniones de la Comisión.*
- III. *Elaborar las resoluciones administrativas de la Comisión.*
- IV. *Recibir las solicitudes de regularización de predios o fraccionamientos que presente sus proponentes, integrar su expediente e incluirlo en el orden del día de las sesiones de la Comisión;*
- V. *Resguarda los expedientes de los procedimientos de regularización;*
- VI. *Asesorar a los titulares de predios o lotes que soliciten su regularización, para aportar la información y documentación necesaria e integrar los expedientes correspondientes; y*
- VII. *Las demás que le asigne el Presidente necesarias para la administración de la Comisión.*

*Cuando las condiciones presupuestales del municipio lo permitan, y de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el Presidente Municipal podrá proponer al Ayuntamiento la creación del empleo que pueda cubrir el Secretario Técnico, a fin de ser incorporado a la estructura de la administración Pública Municipal, en los casos que se requiera de un servidor público dedicado exclusivamente a la atención de las acciones de regularización.*

Que las atribuciones de la COMUR quedan debidamente establecidas en los Artículos 11 y 12 de la citada Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos que a la letra dicen:

*Artículo 11. Corresponde a la Comisión ejercer las atribuciones siguientes:*

**ACTA No.  
006  
SESIÓN  
ORDINARIA  
22/02/2022**

- I. Solicitar a la Dependencia Municipal realizar los estudios técnicos necesarios para dictaminar la procedencia del trámite de regularización;*
- II. Conservar los expedientes que se generen en las acciones de regularización y realizar la entrega-recepción al término de los períodos constitucionales de la Administración Municipal, para dar continuidad a la substanciación de los procedimientos administrativos.*
- III. Aprobar o rechazar la solicitud de regularización de predios o fraccionamientos, con base en el análisis que emita la Dependencia Municipal;*
- IV. Enviar a la Procuraduría el expediente de la acción de regularización, y solicitarle la elaboración del Dictamen de Procedencia;*
- V. Aprobar modificar o rechazar el Dictamen de Procedencia de Regularización que presente lo Procuraduría, y en su caso proponer a ésta las modificaciones que considere necesarias, atendiendo al interés social;*
- VI. Especificar las reducciones fiscales por los conceptos de autorizaciones, aprobaciones, licencias, permisos, aportaciones, incorporaciones y certificaciones a los titulares de predios fraccionamientos o lotes, en observancia de las disposiciones de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Jalisco, como también de los beneficios fiscales que estén establecidos en las respectivas leyes de ingresos municipales;*
- VII. Elaborar el convenio para la regularización que deberá aprobar el Pleno del Ayuntamiento, en donde se especificarán las reducciones fiscales que se indican en la fracción anterior,*
- VIII. Promover ante el Pleno del Ayuntamiento, se emita la resolución para declarar y autorizar la regularización formal de los predios o fraccionamientos;*
- IX. Emitir el proyecto de resolución donde se reconozca el derecho de propiedad o dominio del posesionario; así como de los bienes inmuebles del dominio público que se generen en el procedimiento de regularización; y*
- X. Proponer la modificación de procedimientos administrativos dentro del marco de su reglamentación, para facilitar el ejercicio de las atribuciones que corresponden a la Comisión.*

*Artículo 12. La Comisión deberá contar con más de la mitad de sus integrantes para sesionar válidamente; sus resoluciones se*

tomarán por mayoría relativa, y en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Que en cumplimiento del Artículo 5, Fracción I, de la multicitada Ley para Regularización, se cuenta en este acto, con una copia certificada por el Secretario General del H. Ayuntamiento de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; de la Sesión Ayuntamiento celebrada el 22/02/2022, en la que en el punto de acuerdo número 8 Asuntos Generales se aprueba la integración de la presente Comisión Municipal de Regularización, mi que forma parte integrante de la presente.

**ACTA No.**  
**006**

**SESIÓN**

**ORDINARIA**

**22/02/2022**

Que la COMUR quedó integrada con presencia de las personalidades, c nombres y cargos se describen a continuación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
<b>Ing. Luis Miguel Sánchez del Río</b>	Presidente Municipal
<b>C. Joel Villa Salcedo</b>	Regidor por Fuerza X México
<b>Lic. Berenice Montes Arceo</b>	Regidor por MC
<b>Mvz. Clotilde Viridiana Aguilar Cárdenas</b>	Regidor por el PAN
<b>Lic. Emmanuel Díaz Magaña</b>	Síndico Municipal
<b>Lic. Ileana Marcela Orozco García</b>	Secretaria General
<b>C. Yessenia Becerra Rivera</b>	Encargada de Catastro
<b>Mtro. Carlos Romero Sánchez</b>	Procurador de Desarrollo Urbano
<b>C. José Saúl Montiel Pulido</b>	Secretario Técnico de la COMUR

Que con la atribución que le confiere el Artículo 10 del instrumento legal antes invocado, el C. Ingeniero Luis Miguel Sánchez del Río, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de La Manzanilla de la Paz, Jalisco; designa como Secretario Técnico de la COMUR, al C. José Saúl Montiel Pulido, mismo que asumirá las funciones establecidas por la Ley.

Que la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, a efecto de facilitar los trámites de regularización de la COMUR, turna en este acto, los formatos para la debida aplicación de la Ley en la materia.

El C. Presidente Municipal Ingeniero Luis Miguel Sánchez del Río, procedió a tomar la protesta de Ley a los integrantes de

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

esta Comisión, declarando legalmente constituida su instalación, para los fines propuestos.

Por lo que se procede a tomarle la protesta de ley.

**PRESIDENTE:** ¿Protesta usted desempeñar leal y patrióticamente los cargos que se le ha conferido, guardando y haciendo guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del estado y las leyes que de ésta emanen, mirando en todo por el bien del Municipio y prosperidad de la nación y del Estado?

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:** “SÍ, PROTESTAMOS”.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

**Decoración de la calle Javier Mina, en el mes de Abril 2022.**

Se solicita la aprobación a las Regidoras y regidores para que lleve a cabo la decoración de la calle Javier Mina, en conmemoración a las Fiestas Taurinas del mes de Abril.

El Arq. Andrés Alfonso Magaña presente anterior mete un plan de trabajo para la elaboración de dicho arreglo.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

El presidente Municipal hace uso de la voz para externar que se busca que el Municipio tenga más atractivo.

Donde el Regidor el Lic. José Ángel externa la propuesta que es adornar el andador de colores con la ayuda de las Escuelas del Municipio y de los regidores se llevara a cabo dicho proyecto.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

**Respetar el espacio de La Plaza Principal.**

La Regidora Mvz. Clotilde Viridiana Aguilar hizo la solicitud a petición de la ciudadanía, donde se pide que se respete el espacio de la Plaza Principal, ya que el espacio está muy reducido, no se obstruya el cuadro y quede libre acceso y flujo

**ACTA No.**  
**006**  
**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

para las personas del Municipio tanto como las que nos visitaran en las Fiestas Taurinas, donde las terrazas estén por los costados de la Plaza Principal.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

#### **Limpiar el Malecón de la Presa el Chiflón.**

La Regidora Mvz. Clotilde Viridiana Aguilar, comenta que se está acumulando mucha basura en los bordos de la Presa y esto le da muy mal aspecto al espacio.

Secretaria General: se somete a valoración el punto.

Una vez que las regidoras y regidores hicieron uso de la voz se somete a aprobación, se les solicita la intención de su voto.

Votos a favor: 11; votos; votos en contra: 0 votos de los regidores y regidoras; abstenciones: 0 de los regidores y regidoras; por lo que se aprueba por mayoría.

#### **9.- clausura de la sesión**

PRESIDENTE MUNICIPAL: siendo las 14:48 las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día 22 de Febrero de 2022, agradecido con todos ustedes por su valiosa presencia, levantándose la presente acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

*ING. LUIS MIGUEL SÁNCHEZ DEL RÍO*  
*PRESIDENTE MUNICIPAL*

**ACTA No.**  
**006**

**SESIÓN**  
**ORDINARIA**  
**22/02/2022**

*LIC. EMMANUEL DÍAZ MAGAÑA*  
*SÍNDICO*

*LIC. ILEANA MARCELA OROZCO GARCÍA*  
*SECRETARIA GENERAL*

*REGIDORES*

*C. ELIZABETH BECERRA TORRES*  
*REGIDORA*

*LIC. ALEJANDRO DÍAZ BAEZA*  
*REGIDOR*

*LIC. MIRIAM GUADALUPE BECERRA*  
*RIVERA*  
*REGIDORA*

*C. JOEL VILLA SALCEDO*  
*REGIDOR*

*LIC. VIVIANA CASTILLO CERVANTES*  
*REGIDORA*

*C. BLANCA ESTHELA ÁLVAREZ*  
*CHÁVEZ*  
*REGIDORA*

*MVZ. CLOTILDE VIRIDIANA AGUILAR*  
*CÁRDENAS*  
*REGIDORA*

*LIC. JOSÉ ÁNGEL BARAJAS GARCÍA.*  
*REGIDOR*

*LIC. BERENICE MONTES ARCEO*  
*REGIDORA*